

# INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	VALPARAÍSO
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	SECCIÓN JUVENIL MASCULINA COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALPARAÍSO
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	VICTOR NEIRA LAGOS
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	04 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DE VISITA:</b>	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	06 DE OCTUBRE DE 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
PAULA GUTIERREZ HUENCHULEO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
PABLO DROPELMANN CUNEO	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SI	NO FIRMA
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PÚBLICO	SI	
CATHERINE RÍOS RAMIREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA	SI	
MARCELA AEDO RIVERA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADÉMICO	SI	
CAROL GONZÁLEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA	SI	
NATALIA BARRIGA SANTIS	SEREMI DE SALUD	SALUD	NO	NO FIRMA
JAVIERA YÁÑEZ GAETE	SEREMI DE SALUD	SALUD	SÍ	NO FIRMA
ORLANDO CARVALLO CARVALLO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	

JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADÉMICO	NO	NO FIRMA
GUILLERMO OLIVER CALDERÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADÉMICO	SI	
SOLEDAD VARGAS OSSA	SEREMI EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	SI	
UNICEF	UNICEF			INFORMAN NO PODER PARTICIPAR EN LA REGIÓN

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

El número total de plazas disponible según diseño es de 32, 12 de las cuales se encuentran operativas, el resto se podría utilizar previa habilitación.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No aplica.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se reitera lo informado en el periodo anterior, en relación a que los criterios de distribución son por afinidad y conducta.
Debido a que existen solo 08 jóvenes y que cuentan con las condiciones para ello, se les ha autorizado el uso de celdas individuales o de máximo dos internos. Lo anterior también se debe a motivos de seguridad por falta de dotación, especialmente para cubrir turno nocturno.
1 joven se encuentra aislado a solicitud propia.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No aplica.
------------

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No aplica.
------------

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica.
------------

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No ha habido población trans. Sin embargo, el protocolo se encuentra operativo y, de acuerdo a lo informado, se toman las medidas a fin de evitar que se vulnere su integridad física y psicológica. Resolución Exenta N°5716/2022.
---

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.
------------

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Los catastros los lleva la Unidad de salud y se informan periódicamente a nivel central.
--

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Trabajos de renovación de espacios en las salas de estudio, de intervención y la sala considerada para realizar acondicionamiento físico, además de compra de nuevos elementos de recreación, como mesa de ping pong.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

La demora en la adquisición de los insumos y contratación de los trabajos para el mejoramiento de los espacios de la Sección Juvenil.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No indica.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Los espacios están en mejores condiciones que la visita anterior.

Hay un joven que manifiesta la necesidad de tener un espacio adecuado para llevar a cabo la visita, ya que tiene una hija pequeña, y el patio de la Sección Juvenil o el Gimnasio no son adecuados para que pueda estar con ella.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

En la presente visita se pudo constatar que hubo cambio en la Jefatura de la Sección, dejando el cargo el Tte. [REDACTED] para estar ahora el Tte. [REDACTED] quien tiene una doble función: miembro de la brigada contra incendio y jefatura de la sección juvenil; no tiene capacitación en Responsabilidad penal adolescente y no se encontraba el día de la visita. El jefe de módulo es el Cabo [REDACTED].

Hay 7 funcionarios destinados en la actualidad a la Sección, estimándose adecuado 10 para cubrir de mejor manera los turnos diurnos y nocturnos (sólo un funcionario cubre turno de noche).

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

No indica.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Se nos informó que el actual jefe de sección solicitó aumento de dotación.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No hay licencias COVID.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No indica.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Una de las fortalezas en el funcionamiento de la Sección Juvenil en los últimos años era la continuidad de los funcionarios/as, abocados a tareas exclusivamente de la Sección y con capacitación en materia RPA.

Se hace presente, que la sección Juvenil de Valparaíso, cubre, además, la demanda de la región Metropolitana que no tiene este espacio, por lo que, es necesario mantenerlo y cumplir con los estándares exigidos en la legislación, manteniendo las mejoras que tanto ha conestado conseguir.

Es motivo de preocupación que la Sección Juvenil haya perdido la importancia que se le había dado el último tiempo.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En visita a las celdas alrededor de las 11:00 de la mañana, éstas estaban desordenadas, con camas sin hacer y los pasillos con basura, es decir, no habían hecho el aseo a sus espacios.

Se observa la necesidad de que exista un jefe de sección destinado exclusivamente a la sección.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No indica.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí, existen espacios para ello. Debido al escaso número de jóvenes puede efectuarse separación sin mayores inconvenientes.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, agua caliente con califont, con red de gas 24 horas. Cuentan con luz eléctrica, la que ha presentado cortes intermitentes por sobreconsumo, aunque no sería recurrente.
---

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Por proyecto de remodelación, se cambia el piso de la sala de arte, el cual en la visita anterior se encontraba en mal estado.
--

Todas las celdas utilizadas tienen inodoro y acceso a agua potable.
---

La sección juvenil cuenta con lavadora.
---

Los jóvenes tienen disponibilidad para solicitar frazadas, cobertores y sábanas en caso de requerirlo. En principio se les entregan 02 frazadas, 01 cobertor y un juego se sábanas.
---

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Problemas de sobreconsumo de electricidad.
--

Acceso a alimentos y agua para consumo con temperatura adecuada.
--

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aire acondicionado dispuesto en la biblioteca es viejo y lleva años sin funcionar. Se recomienda su reemplazo.
--

Atendido que en el módulo 116 no existe cocina, se debe mantener a disposición permanente el sector de repostería con implementos para calentar los alimentos y tener acceso a agua caliente, ya sea mediante termos, hornos o hervidores.
--

Se recomienda poner a disposición de los jóvenes los implementos deportivos adquiridos hace algunas semanas, por cuanto se vuelven inútiles si estos se encuentran guardados en cajas sin uso.
--

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reitera la observación de la visita anterior, con algunas modificaciones, en relación a que se advierte que el espacio del comedor de los jóvenes no cuenta con el mobiliario adecuado para ser considerado un comedor, es poco acogedor y no mantiene una higiene apropiada.
--

Se da por subsanada parte de la observación de la visita anterior en relación a que tanto la oficina utilizada por el PAI como la biblioteca fueron equipadas con mobiliario.
---

Se da por subsanada parte de la observación de la visita anterior en relación al apostamiento de agua en el sector de la caja escala.
---

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

**Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.**

Se encuentra vigente el Plan de emergencia del año anterior hecho por el Tte. ■■■ en octubre de 2021.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, las zonas seguras tanto al interior como al exterior de la Sección se encuentran definidas y despejadas.

El espacio de evacuación externa se comparte con los Módulos 117 y 118.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Los simulacros se encuentran suspendidos por instrucción de la Jefatura del Complejo.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene operativa máquina de espuma y extintores para el control interno del fuego, además de la incorporación de la Sección a los protocolos de la Brigada de incendios.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No indica.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No indica.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No indica.

---

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Al momento de la visita la sección (dependencias administrativas) no cuenta con buen internet, y no tienen acceso a las actas de comité que están por ese medio. Se comprometen a enviarlo por correo electrónico, y se nos informa que se han abierto aproximadamente 12 comités en lo que va del año. En tanto, en este período, se constatan 06 comités de disciplina, que se llevan en actas, donde se describen los procesos hasta llegar a la conclusión y aplicación de las sanciones, si así ameritan los hechos. Esto se guarda en papel (archivadores), y virtualmente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Los principales hechos consignados en los comités disciplinarios son faltas graves, por agresión física entre jóvenes, resistirse a la autoridad, tenencia de armas hechas, confección de alcohol, y tenencia de celulares.

Las sanciones que se han aplicado son proporcionales a los hechos, como por ejemplo, anotación negativa en la hoja de vida, suspensión de actividades recreativas.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La medida de separación de grupo solo se utiliza cuando el joven lo solicita, para protegerse, al tener algún conflicto que lo lleve a tener por su buen proceso y/o su integridad física y psicológica.

Actualmente lo hace sólo un joven por temas de salud mental y porque no desea compartir con los otros jóvenes. Se le visitó y se encuentra- aparentemente- tranquilo. Se nos informa que el joven separado estuvo con una importante depresión "sicoseo" y que manifestó ganas de "quitarse la vida" pero lo avisó antes y no lo ha intentado. A diferencia de otro chico que intentó hacerlo pero no lo concretó afortunadamente.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

El joven que está en separación hace su rutina una vez los otros jóvenes se encierran. La rutina se realiza a partir de las 14:30 horas, hora en que puede estar en el espacio de intervención, sin la presencia del resto del grupo. Tiene las mismas actividades socioeducativas que los demás jóvenes.

Además, el joven indica que los profesores le dejan actividades (tareas) para hacer en su cuarto. De hecho nos autorizó a ver su cuaderno con sus actividades.

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Si bien ha habido situaciones conflictivas entre jóvenes, han sido muy esporádicas y acotadas a situación particular de un joven que se encontraba descompensado. Tanto funcionarios gendarmes como el equipo psicosocial, realizó los respectivos comités disciplinarios, realizando encuadres, y trabajo diferenciado separado del grupo, ya que a petición del joven, se encuentra separado del resto de jóvenes.

De la visita en terreno, se aprecia que se trata de un grupo de 6 chicos bastante homogéneo y aparentemente unido. Están juntos, conversan, comen juntos, etc. Hay varios que vienen de Santiago.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En general se usa la mediación; conversan con los jóvenes, de hecho los gendarmes andan sin elementos de seguridad (fuerza), la que sólo se usa excepcionalmente.

Esta estrategia ha evitado que situaciones problemáticas vayan en escalada, es un trabajo que no se hace a la defensiva.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No han tenido este tipo de conflictos.

Sobre este punto se señala que por primera vez hay un chico extranjero, venezolano; de acuerdo a lo que informa viene desde una situación de calle en su país, y desde allí “viene delinquiendo”. El viene desde CIP CRC Graneros, Santiago, y ha sido aparentemente “integrado” al grupo.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existen protocolos nacionales, que se han adaptado a la realidad del módulo. Se está trabajando para tenerlo listo en octubre.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se indica como algo MUY POSITIVO, el trabajo colaborativo con GENCHI, por ejemplo: hay consejos disciplinarios (los chicos los llaman “comité”) conformados por profesionales civiles y los uniformados. La intervención busca siempre un aspecto formativo. Quienes entrevistan al joven son los profesionales civiles, sin presencia de GENCHI.

Tantos funcionarios civiles como uniformados, perciben un ambiente seguro para trabajar.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se señalan aspectos negativos en cuanto a este factor.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir fomentando el diálogo en primera instancia, frente a situaciones disruptivas, además del Consejo de comités con la participación de todos los intervinientes, resolviendo una sola postura frente a las decisiones y sanciones que se tomen respecto de cada caso, para luego comunicarlo en forma directa y asertiva a los jóvenes.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa una mejoría constante en cuanto a la convivencia tanto entre jóvenes como entre jóvenes y funcionarios.

## VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

7 NNAJ. Ninguno con contagio confirmado, ninguno con sospecha de covid.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Existe una ambulancia, pero no se encuentra en condiciones.

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Existe un control en la unidad de salud para la administración. El sistema posee el siguiente flujo: Médico tratante de los NNAJ emite receta sobre medicamentos, Directora PAI realiza compra de los mismos y hace entrega de ellos a Jefa Técnica SSJJ; quien entrega a Hospital Penal; quien prepara las dosis según la receta. El profesional de la salud realiza la entrega de los mismos a los NNAJ.

Cabe señalar que acá la información se encuentra contrapuesta; mientras Gendarmería y Equipo Técnico señala que ellos hacen entrega de los medicamentos a los NNAJ (sin capacitación en la manipulación de medicamentos); Hospital Penal asegura que es exclusivamente paramédico o enfermero/a quien realiza esta acción.

No se encuentran visibles a los comisionados los verificadores de este sistema de control; y desde el Hospital Penal no se tiene buena recepción frente a la visita de los/as comisionados/as.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

En caso de urgencias, el usuario juvenil recibe atención médica primaria en dependencia de la enfermería penal y si la situación lo amerita es derivado de forma inmediata a unidad de salud exterior, al estar en mal estado el vehículo de emergencia, se depende

de SAMU para los traslados. En cuanto a patologías de salud crónicas, personal de salud genera respectiva interconsulta a especialista de Hospital Carlos Van Buren y Hospital Dr. Eduardo Pereira.

Sobre la Necesidad de atenciones en APS, los internos están percapitados al CESFAM Puertas Negras.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

En primera instancia dependiendo de la disponibilidad del Médico PAI (que no es psiquiatra, sino que solo posee la experiencia), el NNAJ puede recibir atención de urgencia.

En segunda, de no obtener la atención anterior, instancia son trasladados al Hospital Penal, en donde se realiza evaluación inicial. En caso de que se requiera, se derivan al hospital Carlos Van Buren.

En la información recogida no queda claridad, según los diferentes actores, sobre si tuvieron acceso a atención psiquiátrica de urgencia dentro de las 24 hrs post evento.

Hospital Penal debe ampliar su concepción de salud, tomando con igual importancia la salud mental como la física.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación y protocolos, sin embargo, se evidencia fallas en los flujos de información sobre las gestiones ya realizadas. Se evidencia la necesidad de mesas de trabajo de los ámbitos de Salud, especialmente convocados desde Hospital Penal. De manera más específica, las fallas se identifican en las bajadas de información hacia el personal, tanto sobre protocolos y casos en específico, puesto que manejan informaciones distintas sobre mismos temas y casos. Esto se manifiesta de manera más evidente entre la unidad de salud y área técnica, pues difieren en cuanto a las versiones y protocolos efectivamente activados.

Hospital Penal debe involucrarse más en estos ámbitos de participación, comprendiendo además que los NNAJ de la SSJJ están sujetos a un régimen jurídico de particular cuidado.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si existe registro de ello; y se encuentran aparte de la población general. Comisionados no tienen acceso a la información para la verificación.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Los NNAJ que ingresan desde CIP-CRC poseen ya una evaluación de salud mental. Independientemente de esto PIC de SSJJ realiza un proceso de evaluación el cual corresponde en: entrevista inicial, levantamiento de información y antecedentes provenientes de otros centros y programas.

Aplicación de escala de depresión de Beck, escala de impulsividad, escala de evaluación cognitiva MOCA y pauta de tamizaje para pesquisa de consumo problemático de drogas (ASSIST).

No se utilizan instrumentos sugeridos por MINSAL (Escala de Columbia) para la detección del riesgo suicida.

Por convenio todos los NNAJ son derivados a PAI.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Informa según lo que indica el reglamento referido.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	SI
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, todos se encuentran inscritos en CESFAM Puertas Negras.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Hospital Penal no entrega información específica en este punto. Se logra individualizar las atenciones post intento de suicidio.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, en enfermería penal, curaciones por colostomía y atenciones por otras situaciones emergentes.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, por intentos de suicidio, 2 en los últimos 2 meses.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Sí. Se registran 2 intentos en los últimos 2 meses, 2 internos. 1 de ellos corresponde al NNAJ que se mantiene en autoaislamiento por 9 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se trabaja en relación al protocolo de Gendarmería, y a la operacionalización del mismo. Se genera una alerta cuando se pesquisa un riesgo (verbal, conducta). En caso de intento se deriva al hospital penal para evaluación y según esto posterior derivación a atención externa. Se aplica escala de riesgo suicida de Beck. Los tiempos parecen no estar muy bien definidos, ya que dependen de la respuesta de la red de salud y criterio de personal evaluador sobre la severidad del riesgo (esto referente a las altas). Sobre el seguimiento posterior, se mantienen alertas en los equipos, y si bien no está descrito en el protocolo,

se realizan rutinas diferenciadas en caso de que se identifique que esto puede disminuir el riesgo.

El médico del Hospital Penal y de PAI; no es médico psiquiatra.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

0 fallecimientos

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Los NNAJ reciben control con psiquiatría, pero dicho control lo realiza un médico con especialidad en salud mental (no psiquiatra). Comisionados hacen énfasis en la normativa y necesidad de que el control debe ser realizado por un psiquiatra, sin embargo, refieren que es el profesional que está destinado para esa función, sin más antecedentes.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

- Equipo técnico presenta gran avance en protocolos, sistemas de flujo, detección de necesidades en el ámbito de salud. Superando observaciones frente al tema realizadas en visita anterior.
- Se reconoce especialmente la operacionalización del Protocolo de Suicidio a la realidad de la SSJJ.
- Se evidencia que la documentación se encuentra a disposición de quien la solicite, de manera ordenada.
- Se han realizado capacitaciones sobre PAS y Riesgo Suicida a los Gendarmes de la SSJJ.
- Área Técnica a realizado acciones, independientes de los resultados, para generar mesas de trabajo con actores de salud en el centro.
- Existe inclusión de información de salud de los NNAJ en expedientes de la SSJJ.
- Se reconoce el fuerte trabajo con PAI Padre Chango; para los análisis de caso.
- Se felicita a Jefatura Técnica y Equipo Psicosocial por el trabajo realizado en el avance en pro de la calidad de la intervención de la población a resguardar.
- Se destaca la calidad humana de los funcionarios de gendarmería y su disposición al trabajo con NNAJ; desde una mirada ética de los sujetos.
- Se toman medidas concretas para no perpetuar la rutina diferenciada por el autoaislamiento del NNAJ; situación que ya se arrastra por 9 meses.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Los flujos de información son deficientes, no todo el personal tiene manejo de la información respectiva a protocolos y gestiones.

Hospital Penal no cuenta con profesional de la salud que vea a toda la población de la SSJJ; y pueda dar cuenta de los procesos y acciones tomadas.

Hospital Penal no presenta información tangible ni da acceso a ella en referencia a la situación de Salud, no conociendo la importancia de la CISC, incluso aunque dependan de Gendarmería.

Hospital Penal no cuenta con ambulancia operativa para los casos de emergencia.
Gendarmería, quien de facto realiza la entrega de medicamentos según señalan ellos y Área Técnica, no presenta capacitación en manejo y entrega de medicamentos.
Profesional que atiende a NNAJ por intento suicida emite “correo electrónico” donde indica riesgo bajo. Lo cual no procede con toda la política frente a la prevención y manejo del riesgo suicida. Junto con la anterior no es posible que un Psicólogo remita solo un correo electrónico, aun cuando sea un préstamo de apoyo dentro de la misma institución.
Por cierre de convenio institución OCA decide el cierre de PAI Padre Chango; con lo cual los NNAJ quedarán sin intervención de Adicción a Drogas y de Salud mental. Esto es de gravedad dado que SENDA hasta el momento no ha señalado la apertura de nuevo convenio; por lo cual dichas atenciones se trasladarían a PIC u Hospital Penal, y no se contaría con los recursos para la compra de medicamentos necesarios para el tratamiento.
Nutricionista de Gendarmería no presenta disposición a la visita de la CISC, mostrándose hostil a la misma. No logra responder las preguntas de los comisionados sobre ingesta diaria de calorías, y razones del por qué la población de la SSJJ consume la misma comida que los funcionarios de gendarmería. Presenta registro de NNAJ con sobrepeso, estando más de un 90% con esta situación, y no habiendo tomado en conjunto ninguna acción al respecto.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe actualizar la escala utilizada para la detección de riesgo suicida, se sugiere complementar las dispuestas por gendarmería con la Escala de Columbia, capacitándose para su aplicación (Esta recomendación se justifica por un caso en particular, donde hubo un intento de suicidio que es frustrado por equipo de gendarmería. El joven fue trasladado al hospital, se nos indica que se realiza la escala y esta arroja riesgo bajo, y que a raíz de esto se toma la decisión de regresar al interno. Esto no debe volver a repetirse; ningún intento de suicidio puede ser descartado por “manipulación”, pues niega los protocolos sobre el tema).
Gendarmería debe implementar mesas de trabajo con funcionarios, PAI y Hospital Penal para la toma de decisiones y afinación de flujos de trabajo e información en temáticas de salud con los NNAJ; involucrando a todos los actores, protocolizando los procesos y toma de decisiones.
Se sugiere que Área Técnica enriquezca la operacionalización del Protocolo de riesgo suicida: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferenciado Prevención de atención al riesgo e intento, y monitoreo posterior (el cual debe ser de mínimo 6 meses)</li> <li>- Incluyendo, complementando o modificando la aplicación de instrumentos de diagnóstico como Columbia.</li> <li>- Incluir las acciones sobre supervisión cada 3 horas, cambios de rutina y otros, que ya se realizan.</li> </ul>
Se requiere que el protocolo sea conocido por todos los actores quienes intervengan; incluyendo gendarmería y Hospital Penal; agregando un documento (hoja final) con firmas de la toma de conocimiento del mismo tras su revisión y estudio.
Urge mejorar el estado nutricional de los NNAJ, no solo desde el ejercicio físico y acondicionamiento, sino también desde la ingesta de comida. Nutricionistas deben crear un plan de remediación al respecto; mantener control mensual de IMC y peso; además de realizar consejería a los jóvenes.
Gendarmería debe instruir, explicar y disponer a los funcionarios de su institución de la importancia de la CISC; explicando su labor, su importancia y solicitando la disposición a las visitas de la misma.

Se requieren implementar acciones en conjunto para disminuir el sobrepeso en la población.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se superan las observaciones frente a los protocolos de riesgo suicida desde el área técnica.

Se superan las observaciones frente a la capacitación de riesgo suicida para gendarmes y área técnica

Se supera la separación de expedientes médicos de la población general en Hospital Penal.

Se mantiene observación sobre la ambulancia del Hospital Penal, sin avance en el tema.

Se mantiene observación sobre la inexistencia de atención psiquiátrica en la sección juvenil, tanto desde PAI como desde Hospital Penal

Se mantienen observaciones sobre la imposibilidad de revisar expedientes (dentro de la información posible de ser revisada) de los NNAJ en Hospital Penal

Se mantiene observación sobre desconocimiento de la situación de salud de los NNAJ al entrevistarse con profesionales del Hospital Penal; no existiendo profesionales de la salud a cargo específicamente de ellos.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Escuela Nuevo Horizonte, dependiente del Servicio Local de Educación SLEP, y CFT de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las instancias formativas se han mantenido por cuanto hoy no existen limitaciones o aforos relacionados al covid-19.

### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Sí, existe educación formal al interior de la sección. La institución a cargo es el colegio Nuevo Horizonte, dependiente de Servicio Local de Educación Pública- SLEP.

Existen 4 jóvenes matriculados, 2 en básica (7° y 8°) y 2 en segundo nivel medio. Los de básica tienen clase los lunes, martes y jueves, y los de media los martes, miércoles y viernes. Hay un joven con inscripción en escuela pendiente, que ingresó la semana pasada. Se solicitan los registros de horarios de clase y registros de asistencia.

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Escuela Nuevo Horizonte participa en “Microcentro” que corresponde a una instancia pedagógica de 7 sesiones, en las que se discuten objetivos de planes anuales y aspectos pedagógicos en contextos de encierro. Participan asistentes de educación con equipo directivo del colegio, un total de 28 funcionarios.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Sí, existen adolescentes egresados de cuarto medio, 3 de ellos interesados en rendir la prueba PAES, respecto de quienes se estarían coordinando sus inscripciones y se les brinda reforzamiento en matemática y lenguaje.

El CFT de la PUCV está desarrollando una capacitación en higiene y manipulación de alimentos a 5 jóvenes de la sección.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

Los talleres ofrecidos al interior de la sección son un taller mural y un taller de freestyle, junto con los otros talleres de intervención psicosocial que se enfocan de acuerdo a los planes de intervención individual, detallando la información de algunos de ellos en los párrafos siguientes. Se solicitan planes y asistencia a los talleres.

Taller “0” motivacional. El equipo técnico realiza este taller a todos los jóvenes que ingresan a la Sección Juvenil y posterior al Inventario para la Gestión de Caso/ Intervención- IGI, evaluación en profundidad, entrevistas, entre otros, se designa el taller en relación a la necesidad detectada e intereses del joven, lo que se enmarca y forma parte de sus avances en el plan de intervención individual.

Se precisa que el taller de razonamiento crítico, taller de asociación a pares y taller de control de impulsos se aplica solo a los internos antiguos.

Taller de habilidades comunicacionales efectivas. Se revisó la lista de asistencia a las sesiones del taller, las cuales se encontraban con asistencia completa. La profesional encargada es la jefa técnica de la sección. Inicio taller: 07/07/2022- Término: 29/08/2022

Taller de empatía y figura de la víctima. Se revisó la lista de asistencia a las sesiones del taller, las cuales se encontraban con asistencia completa. El profesional a cargo es el psicólogo de la sección. Inicio taller: 09/06/2022- Término: 11/08/2022

Taller individual de razonamiento crítico y resolución de problemas. Se revisó la lista de asistencia a las sesiones del taller, las cuales se encontraban con asistencia completa. La profesional encargada es la jefa técnica de la sección. Inicio taller: junio (6 sesiones).

Taller de integración socio-ocupacional. Se revisó la lista de asistencia a las sesiones del taller, las cuales se encontraban con asistencia completa. Profesional a cargo es el terapeuta ocupacional. Inicio Taller: 16/05/2022- Término: 20/06/22.

Taller individual de estimulación cognitiva, con inicio el 03/08/2022 a cargo de la Terapeuta Ocupacional.

Taller mural. Se revisó la lista de asistencia a las sesiones del taller, las cuales se encontraban con asistencia completa. Profesor a cargo S.Z. Taller se realiza los miércoles y, cuando existe disponibilidad del profesional, también los días viernes.

PAI interviene todos los días con talleres asociados al consumo de alcohol y drogas, y el profesor de educación física realiza taller de deporte los días martes. PAI los jueves entrega la planificación de sus talleres, la que es discutida en conjunto con el área técnica.

Sí, se están desarrollando los talleres en contexto covid, información que verificada con los listados de asistencia tenidos a la vista.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Equipo técnico de la Sección Juvenil, el Programa de Ambulatorio Intensivo-PAI, la escuela y Fundación de las Familias.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

En general no existen requisitos para la asistencia a los talleres ofrecidos, ya que todos los jóvenes deben participar de estos, por cuanto forman parte de su plan de intervención individual.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Los 08 internos que se encuentran en la sección.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Jefa técnica refiere mantener dificultades presupuestarias para la implementación del taller de computación, por cuanto no cuentan a la fecha con un dispositivo exclusivo para uso de los jóvenes. Se compromete indagar posibilidad de implementar programa Biblioredes.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Jefa técnica no refiere mantener dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones.

Hoy cuentan con una capacitación de higiene y manipulación de alimentos para 5 internos juveniles, de 60 horas, cuyo presupuesto asignado es de \$1.350.000.-

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

Como actividad recreativa incluyen el taller mural con apoyo de la fundación de las Familias, el que se realiza los miércoles, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas aproximadamente, el que incluso, cuando existe disponibilidad del profesor, se imparte también los días viernes. De este taller participan los 08 jóvenes. Cuentan, además, con juegos de mesa y en ocasiones organizan talleres de cine, habiéndose habilitado un telón de proyección en la biblioteca.

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Hoy no existen mayores dificultades para el uso del espacio de la biblioteca por contexto covid-19. El espacio se utiliza como biblioteca propiamente, para actividad recreativa de “tardes de cine” y otras actividades de intervención.

La biblioteca cuenta con una mesa con sillas, un sillón, tres estantes con libros y un telón para proyección.

De acuerdo a lo informado, como observación que debe ser atendida, se advierte que existiría poco interés por parte de los jóvenes a la lectura y a solicitar el préstamo de libros para estos fines, lo que debe ser trabajado por el equipo técnico.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, lo que se evidencia, por ejemplo, en el hecho de que hoy las educadoras o asistentes de la educación informan inmediatamente al equipo técnico cuando un joven no asiste a clases, lo que ha permitido disminuir o controlar las inasistencias solo a excusas justificadas.

Todas las semanas el equipo técnico recibe la planificación del PAI, la que se revisa de manera conjunta.

El equipo técnico se ha encargado de revisar los temas relativos a gratuidad de estudios para los jóvenes, FUAS, y la escuela ha colaborado en aspiraciones.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Nuevamente, se destaca la estimulación por parte del equipo técnico educativo en motivar la continuidad de estudios de los jóvenes, por ejemplo, que rindan la prueba PAES, considerando para ello el apoyo emocional y académico.

Funcionario de gendarmería destaca la labor de la jefatura técnica, manifestando que es una profesional comprometida, quien constantemente buscaría nuevas formas de incentivar a los jóvenes y programar diversas actividades.

A propósito del trabajo de esta comisión, en visita de seguimiento para el segundo reporte cuatrimestral, se deja constancia que un joven trabajaba junto a su profesora en una presentación, en la que el adolescente exponía sobre sus intereses, viajes realizados e incluso potenciaba sus conocimientos en italiano. Lo anterior, permite evidenciar que también se atenderían temas relacionados a la expresión oral y comunicación efectiva.

Se destaca una actividad coordinada con el Museo Fonck, con utilización de pendones con información sobre pueblos originarios.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Como aspecto favorable, se reitera la observación de la visita anterior, en relación a que existe un equipo técnico comprometido y proactivo con los procesos de intervención y reinserción. Además, se visualiza una actitud empática y colaborativa por parte de los funcionarios de gendarmería hacia los jóvenes, pese a que aún tienen problemas de personal para cumplir con el número de funcionarios requeridos por turnos.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta dotación funcionarios.

Motivar y captar el interés de los jóvenes a rendir la prueba PAES, a continuar estudios superiores y generar hábitos de lectura.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se realice un seguimiento activo de las reparaciones de infraestructura del espacio destinado a biblioteca y talleres, junto con concretar la compra o adquisición de los elementos faltantes, con el fin de finalizar y dar cumplimiento a los ítems que se encuentren pendientes.

Se recomienda aprovechar los implementos deportivos adquiridos y establecer una rutina de uso y cuidado de los mismos.

Trabajar en los jóvenes la motivación en la lectura y a generar hábitos en torno a ello.

Evaluar la destinación de funcionarios para el turno nocturno.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reitera la observación de la falta de computadores de uso exclusivo para la sección. En este contexto, se compromete en indagar posibilidad de implementar programa Biblioredes.

Que, sin perjuicio de que se constata que se hicieron arreglos en la sala de intervención o sala de arte, se mantiene la necesidad de revisar y hacer seguimiento a los proyectos pendientes para reparación o arreglos de estos espacios.

Que, si bien se abordó la necesidad detectada en la visita anterior en relación a la falta de implementos deportivos, se advierte que estos materiales fueron adquiridos, más el día de la visita se encontraban guardados en cajas, sin uso.

Se mantiene observación en relación a la falta de funcionarios de gendarmería

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Los alimentos para los jóvenes de la sección juvenil, se preparan en la Central de Alimentación del Complejo Penitenciario de Valparaíso, cocina que funciona para toda la unidad penal, no obstante, el equipo que la prepara es un personal distinto a aquel destinado para la población general, por cuanto los adolescentes tienen el mismo menú del personal de planta oficiales, suboficiales y profesionales.

El valor ración diario normal de la población penal de \$ 2530 la sección juvenil tiene un aporte extra de \$616 pesos, y la comida se entrega en bandeja. En caso de requerir cubiertos, los jóvenes deben solicitarlos, y, bajo la existencia de caso covid, se entrega la bandeja con cubierta de plástico y por separado al resto de los adolescentes.

Los alimentos se entregarían en dos horarios, en la mañana el desayuno y, a partir de las 12:00 horas, el almuerzo, la colación y la cena. Esta última, atendido el paso de las horas, muchas veces la consumen fría.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, la Sección cuenta con minuta semanal aprobada por nutricionista, la que es confeccionada por los dos profesionales con los que cuenta la unidad y enviada a la central de alimentación de forma mensual.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Las minutas no incorporan el aporte calórico. Al consultar sobre ello, el profesional entrevistado no logra responder con claridad sobre este punto.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, existe un registro de menú semanal, habiendo tenido a la vista el libro de registro de entrega de los alimentos al jefe del módulo.

Se revisa registro diario de alimentación del módulo 116, el que cuenta con firma y timbre del jefe del módulo y del encargado de alimentación. Se revisa desde el 01 de septiembre al 21 de septiembre con entrega de desayuno, almuerzo, colación, cena y colación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se hace efectiva la entrega de desayuno, almuerzo, colación, cena y colación. Más se observa que en el registro de entrega es constante visualizar, por ejemplo, que la primera colación corresponde a un yoguth; y, la segunda, a un jugo, o la primera una fruta; y, la segunda, una leche, por lo que no es claro si se trataría de una colación efectiva o que esa ración sería parte del postre.

En el desayuno, se hace entrega de una bolsa con 4 panes y algunos ingredientes para acompañamiento como jamón, mermelada o mantequilla. Se releva la importancia de sustituir parte de estas harinas por una colación o snack más sano.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Informan que la sección considera las dietas especiales indicadas por el profesional respectivo.

Llama la atención que, de los 08 jóvenes presentes en la sección, 06 mantienen sobrepeso, situación que, al ser consultada con el profesional en relación a las medidas adoptadas, manifiesta que no cuentan con una dieta especial y que los jóvenes no admitirían de buena manera este cambio de alimentación.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Solo informan que ante un caso covid, se entrega la bandeja con cubierta de plástico y por separado al resto de los adolescentes, y el joven se mantiene aislado.

El comedor de la sección sigue siendo un espacio poco acogedor que dispone de dos mesas y sillas. Al momento de la visita, una de las mesas estaba ocupada con ropa. El lugar no se mantiene bien aseado.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

En la central de alimentación se evidencia que aquellos internos que preparan las comidas no utilizaban sus mascarillas de manera correcta.

Se evidencia un problema estructural importante en la cocina de la unidad penal, la que se encuentra fuera del módulo de la sección, así como algunos equipos que continúan en mal estado y que pueden dificultar la higiene y aseo del lugar.
--

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe un compromiso de la unidad de alimentación (funcionarios y jornales de bodega y cocineros) en ofrecer lo mejor posible.
Minuta diferenciada para los adolescentes.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de mobiliario del comedor de la sección.
Central de alimentación de la unidad penal en mal estado.
No hubo una buena recepción del nutricionista frente a la visita de los/as comisionados/as, más concreta el envío de las minutas solicitadas vía correo electrónico.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Brindar una colación más completa y sana, y minuta que incorpore aporte calórico.
Entregar los alimentos en los horarios en los debiesen estar dispuestos, o habilitar y facilitar un horno para calentar la comida, sobre todo en las tardes, ya que aquel informado en visita de seguimiento, el día de la visita se encontraba desenchufado en la biblioteca.
Respecto a la central de alimentación, revisar financiamiento para realizar las reparaciones de suelo, techo y ventanas urgente, así como el recambio o reparación de los extractores de aire de la cocina.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reiteran las observaciones en relación al periodo anterior, a saber:
Mejorar mobiliario del comedor de la sección e incluir aporte calórico de las minutas
En la sección de bodega, se requiere más espacio dado que hay gran cantidad de alimentos que almacenar.
En la cocina de la unidad es donde hay una situación más crítica, se debe arreglar el piso, el techo y las ventanas, entra viento y lluvia, es un lugar en extremo húmedo. Faltan termos para hacer entrega de la comida. A los manipuladores se les entrega zapatos, botas de agua pantalón y polar. No obstante, muchos de ellos no lo usan, los que reparten no tienen ropa especial. Los extractores de aire y/o calor de la cocina se encuentran malos, solo hay uno en funcionamiento.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No se han realizado nuevos ajustes desde los pesquisados la visita anterior.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No se han evidenciado nuevos protocolos ni ajustes a los mismos desde los pesquisados la visita anterior.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han realizado ingresos y contraderivaciones, pero no se han realizado nuevos ajustes a los pesquisados en la visita anterior, en atención con el protocolo sanitario por COVID-19

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No se han realizado modificaciones.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El equipo evidencia disminución de consumo, cambio de la droga principal por marihuana. Se evidencia motivación por parte de los jóvenes.

Actualmente hay 2 internos en abstinencia y con tratamiento.

Se implementa taller de actividad física

6. Señale aspectos negativos a considerar.

PAI Padre Chango cierra convenio.

NNAJ quedarán sin intervención en tratamiento problemático de drogas y salud mental; transfiriéndose estas tareas a área técnica y Hospital Penal; sin las capacidades de tiempo y recursos para esta tarea; estando, además, en el caso del área técnica fuera de sus funciones.

No existe claridad de como procederá SENDA en esta temática; Gendarmería, desde su Alcalde no han generado acciones para remediar la situación.

No existen coordinaciones entre Hospital Penal y PAI

PAI no cuenta con psiquiatra sino con médico que ejerce dicha tarea.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gendarmería debe buscar vías alternas para la continuidad de tratamientos de los jóvenes, ya sea por medio de APS u otras instancias externas como PAI de atención ambulatoria en medio libre.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las observaciones se encuentran superadas.

#### **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Actualmente tienen visitas semana por medio, y en la semana que no tienen, reciben encomiendas. También tienen acceso a visitas intrapenitenciarias, por ejemplo, hay un joven que tiene visita familiar con su madre que está reclusa en el CPF, se hace una presencial y otra por video llamada. También el mismo joven, por video llamada, tiene contacto con el hermano que está cumpliendo condena en el CIP-CRC de Limache. Además, se ha accedido a que un joven haga uso de beneficio intrapenitenciario de visita íntima, que se debe concretar en octubre.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

La atención con los abogados hasta abril de 2022, fue por medio de video llamadas, sin embargo, desde mayo del presente año, las visitas son presenciales, cada tres meses app. Hay asignada una abogada para los jóvenes de sección juvenil, y se trabaja en conjunto con equipo Coordinador RPA de la defensoría regional (abogada y As. Social).

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe el buzón, pero en general los jóvenes prefieren consultas verbales a funcionarios de GENCHI y a profesionales civiles del área técnica.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, se señaló en el punto 2 de este factor.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Sí, al ingreso de cada uno se les informa, además es reforzado por los interventores y el personal de salud.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera como un aspecto favorable, las visitas intrapenitenciarias, para ello se toma en cuenta que se trata de sección juvenil. Se señala que esta visita tuvo lugar mucho antes que en el caso de los adultos.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se señala que necesitan computador, de preferencia notebook, para hacer factibles las video llamadas, ya que él se usa pertenece a un programa externo (PAI de drogas), si ellos no están, no pueden realizar video llamadas, por ejemplo, con defensores ( si se pide alguna entrevista de urgencia).

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Esta observación, se hace en el marco del recorrido que dimos en la sección y en varias conversaciones con jóvenes en el comedor, cuando estaban recibiendo la ración de pan para el día: como siempre, en general las escasas horas de patio; los largos encierros de 18 o más horas, y la última comida a las 14:00, a estas comisionadas les parece inaceptable, como cada año que ha tocado participar. Se trata de un problema estructural de Gendarmería, que se considera grave.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Respecto del factor comunicación y visitas, ha funcionado sin mayores problemas, y se han regularizado las visitas presenciales, familiares y de defensores.